

EXTRACTO No. 006/2026

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 46 y 47 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: LÍNEA AÉREA CARGUERA DEL ECUADOR S.A. ("LATAM CARGO ECUADOR").

REPRESENTANTE LEGAL: ABG. MARIELA ALEXANDRA ANCHUNDIA MIELES, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD: OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO, PÚBLICO, INTERNACIONAL, NO REGULAR, EN LA MODALIDAD DE "CHÁRTER", DE CARGA Y CORREO, EN FORMA COMBINADA.

ÁREAS GEOGRÁFICAS A OPERAR:

DESDE Y HACIA ECUADOR A DESTINOS EN TODO EL CONTINENTE AMERICANO Y EUROPEO, PRINCIPALMENTE A LOS PUNTOS:

- LOS ÁNGELES, MIAMI, ORLANDO, NUEVA YORK, WASHINGTON D.C., CHICAGO, ATLANTA, HOUSTON, PUNTOS EN BRASIL (*) ASUNCIÓN, CIUDAD DEL ESTE, MONTEVIDEO, BOGOTÁ, MEDELLÍN, BARRANQUILLA, CALI, LIMA, SAN JOSÉ, LIBERIA, CIUDAD DE PANAMÁ, SANTO DOMINGO, SAN SALVADOR, GEORGETOWN, CIUDAD DE MÉXICO, MONTERREY, GUADALAJARA, QUERÉTARO, TOLUCA, BUENOS AIRES, TUCUMÁN, SANTIAGO, IQUIQUE, ANTOFAGASTA, PUNTA ARENAS, PUERTO ESPAÑA, ÁMSTERDAM, BRUSELAS, LIEJA, MADRID, ZARAGOZA.

(*) MANAOS / SAO PAULO (GUARULHOS / VIRACOPOS / SAO JOSÉ DOS CAMPOS) / RÍO DE JANEIRO / BELLO HORIZONTE / FLORIANÓPOLIS / RECIFE / FORTALEZA / CURITIBA / SALVADOR DE BAHÍA / BRASILIA / PORTO ALEGRE / CABO FRÍO / VITORIA.

La compañía podrá estructurar las rutas de acuerdo con los derechos de tráfico, con la flexibilidad necesaria aplicable a los servicios cargueros, en atención de la demanda.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES HACER EMPLEADAS:

BOEING 767, BAJO LAS MODALIDADES DE "DRY LEASE"; "INTERCHANGE"; o, "WET LEASE".

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

SE ENCUENTRA UBICADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "MARISCAL SUCRE", DE LA CIUDAD DE QUITO.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 007/2026 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía, LÍNEA AÉREA CARGUERA DEL ECUADOR S.A. ("LATAM CARGO ECUADOR"), no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 16 días del mes de marzo de 2026.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

WNV / VLV
16MARZO2026